



EXP-LUJ: 0000743/2019

LUJÁN, 14 AGO 2020

VISTO: Lo resuelto por el H. Consejo Superior en su sesión extraordinaria del día 13 de agosto de 2020, por lo cual se suspende el turno ordinario de exámenes a desarrollarse durante el mes de agosto del corriente, aprobado por Resolución RESREC-LUJ: 0000040-20, ad-referéndum de este Cuerpo, reemplazándolo por un "Turno Extraordinario Especial", y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución RESREC-LUJ: 0000040-20 se dictó debido a la situación excepcional que se produjo como consecuencia de la pandemia de CORONAVIRUS COVID-19, la cual obligó a diseñar e implementar estrategias académicas no presenciales que propicien la continuidad pedagógica y que, a la vez, contemplen las indicaciones del Poder Ejecutivo Nacional en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que dicha situación sanitaria, se prolongó en el tiempo agravándose, a su vez, la situación en alguna de las áreas en las que se encuentran emplazadas las Sedes de esta Universidad.

Que debido a ello, el Poder Ejecutivo Nacional, y la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, han prorrogado el aislamiento social, preventivo y obligatorio motivo por el cual resulta imposible desarrollar las actividades previstas en las instalaciones de la universidad, en principio, desde el día 3 de agosto para la finalización del primer cuatrimestre 2020 y desde el día 17 de Agosto para el desarrollo del turno de exámenes ordinarios.

Que la Comisión Curricular ha acordado que se debe priorizar el desarrollo de las instancias de evaluación final de las actividades académicas que posibilitan la graduación y el número de estudiantes a evaluar permita que esta instancia del proceso educativo pueda desarrollarse en las mejores condiciones, tanto para estudiantes como para los docentes que forman parte del tribunal.

Que se estableció ante las restricciones académicas y metodológicas que imposibilitan el desarrollo, sin la presencia física en las instalaciones de la universidad, del primer turno de exámenes ordinario, previsto para el mes de agosto del año en curso, según lo establecido por el Artículo 41, Inciso a), del Régimen General de Estudios, se suspende el mismo reemplazándolo por un "Turno Extraordinario Especial" que se conformará con un -

///



EXP-LUJ: 0000743/2019

///

- 2 -

llamado para cada una de las actividades académicas correspondientes al último año de las carreras de pregrado y grado, de los planes de estudio vigentes o activos.

Que resulta necesario definir los protocolos para el desarrollo de estas instancias de evaluación final, mediando la comunicación mediante TIC's, así como la adecuación de los procesos administrativos inherentes a esta instancia académica para garantizar un adecuado desarrollo y registro de las mismas minimizando la presencia física de trabajadores en las instalaciones universitarias.

Que el Comité Académico y la Dirección del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) han elaborado conjuntamente el Protocolo Para la Toma de Exámenes Finales Virtuales.

Que la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos tomo conocimiento del Protocolo el día 11 de agosto de 2020.

Que la presente se encuadra en las funciones que le son propias a esta Secretaría, de conformidad con la misión y actividades aprobadas por Resolución RESHCS-LUJ: 0000027-20, y se dicta en virtud de las facultades delegadas por el Rectorado mediante Resolución RESREC-LUJ: 0000033-20, encuadrándose a su vez en la vía excepcional admitida en relación a la forma del acto por el Artículo 8° de la Ley de Procedimiento Administrativo, al emitirse en el marco de la emergencia sanitaria nacional ampliada por el CORONAVIRUS COVID-19, y en vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio impuesto por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Por ello,

EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Poner en vigencia a partir de la fecha y por el período de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio determinado por el Poder Ejecutivo Nacional, el Protocolo para la

///



*"2020 Año del General Manuel Belgrano"*  
*"1980 - 40° Aniversario de su cierre - 2020"*

EXP-LUJ: 0000743/2019

///

- 3 -

Toma de Exámenes Finales Virtuales, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese. -

DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ: 0000175-20

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pedro Pablo Ángel Albertti", with a long horizontal line extending to the right.

Lic. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI  
Secretario Académico